

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 071

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA Nº 2737,  
POR ESTADO DE PAGO Nº 9 "REPOSICIÓN Y  
AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL AMANCAY DE  
RIO NEGRO" A BANCO SANTANDER CHILE.

PUERTO MONTT, 13 MAR 2015

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 0026, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de Crédito de fecha 28 de Enero de 2015, Ley Nº 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Nº 015/128 de fecha 05 de Julio de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se Autoriza y llama a Licitación Pública, aprobando las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos para contratar la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", publicada en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el Número Identificación "853-43-LP13".

2.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/531 de fecha 23 de Octubre de 2013, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó Licitación Pública ID Nº 853-43-LP13, para la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay de Río Negro", al contratista Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.

3.- Que con fecha 06 de Febrero de 2014 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, Contrato de Ejecución de Obras, contrato aprobado mediante Resolución Nº 015/055 del 06 de Febrero de 2014 de este Servicio.

4.- Que con fecha 28 de Enero de 2015 este Servicio fue notificado notarialmente de cesión de factura Nº 2737 por un monto de \$ 56.870.386.- (Cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil trescientos ochenta y seis pesos), cesión en virtud de

la cual, la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, con fecha 21 de Enero de 2015, cedió a Banco Santander Chile, Rut N° 97.036.000-K, domiciliado en calle Bombero Ossa N° 1068, Piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

5.- Que la factura N° 2737 indica en su detalle lo siguiente: Estado de Pago N° 9 Obra: "Reposición y Ampliación Jardín Infantil Amancay de Río Negro".

6.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 2737 a Banco Santander Chile, actual poseedor del crédito.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- **PÁGUESE** a **BANCO SANTANDER CHILE**, RUT N° 97.036.000-K, domiciliado en calle Bombero Ossa N° 1068, Piso 6, Santiago, factura N° 2737 por el valor de \$ 56.870.386.- (Cincuenta y seis millones ochocientos setenta mil trescientos ochenta y seis pesos) mediante cheque nominativo y cruzado a la cuenta contable 3010030720-7, sucursal destino 0278 o mediante transferencia electrónica (LBTR) a cuenta N° 3100021110, Banco Santander Chile, informando el detalle de lo pagado a los siguientes teléfonos: 26474647 – 26479281 - 3201247, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que se genere al Subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 subasignación 004, reposición Jardines Programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/MRR/hov

**Distribución**

Banco Santander Chile.

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
N° 3102004009856870386	✓ 51826.952
CODIGO	7148
SIGFE	